DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 20/2016

Nivel de Entidad: 23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS — Fecha de Emisión: 01 AGO 2016

Entidad: 11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Unidad Compradora (Código SICP): 1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID del Llamado: 314.694 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS

Proveedor: CASA J.GOMEZ S.R.L. — RUC: 80002438-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		ADQUISICION DE CUBIERTAS						
	1	CUBIERTA 225/75-R16 PARA HYUNDAI H-1, según especificaciones establecidas en el PBC	Unidad	FATE	Argentina	4	640.000	2.560.000
	2	CUBIERTA 215/60-R16 PARA MITSUBISHI L200, según especificaciones establecidas en el PBC	Unidad	FATE	Argentina	32	622.000	19.904.000
	3	CUBIERTA 185/60-R14 P/ CHEVROLET CORSA, según especificaciones establecidas en el PBC	Unidad	FATE	Argentina	12	303.000	3.636.000
	4	CUBIERTA 215/80-R16 P/ CHEVROLET S 10, según especificaciones establecidas en el PBC	Unidad	FATE	Argentina	8	622.000	4.976.000
	5	CUBIERTA 215/75-R15 PARA CAMIONETA ZNA RICH, según especificaciones establecidas en el PBC	Unidad	FATE	Argentina	24	564.000	13.536.000
						TOTAL		44.612.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde: La firma de la Orden de compra — Hasta: 05 (cinco) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Será de 03 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la presente Orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Se entregarán en el local de la empresa adjudicada para la colocación y balanceo de las cubiertas adquiridas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: (No) Porcentaje:———— [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION DE ADMINISTRACION - Departamento de Pool de Vehículos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	390	30	1	99	44.612.000
						Total			44.612.000

FIRMA PROVEEDOR

FIRMA POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abog. Carlos Georgi Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

10-08-2016 8,30 hs